



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº 34/2009

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 16 DE JUNIO DE 2009.

Excmos. Sres.:

Vicepresidente:

D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D^a Almudena Lastra de Inés

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dieciséis de junio del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia el Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Vista la solicitud deducida por **DON XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX**, Magistrado, de reingreso al servicio activo tras el cumplimiento de la pena de suspensión de funciones impuesta por Sentencia de 23 de marzo de 2009, recaída en el Recurso de Casación interpuesto ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por la comisión de delito relacionado con la función judicial, la Comisión Permanente acuerda denegar la indicada solicitud. Tal denegación se fundamenta en la improcedencia de declarar la aptitud exigible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 367.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al existir anotación vigente de antecedentes penales como consecuencia de la condena firme aludida, y por lo tanto no reunir el peticionario los requisitos contemplados en el artículo 219 del Reglamento de la Carrera Judicial, que exige –en relación con el artículo 303 de la invocada Ley Orgánica- la obtención de la rehabilitación para quienes resulten condenados por delito doloso. Dicha medida consiste, en lo que afecta al presente supuesto, en la cancelación de los antecedentes delictivos por el transcurso del tiempo, y por lo tanto, no podrá conocerse de nuevo de la petición que ahora se deniega hasta tanto se produzca el efecto extintivo por el cumplimiento de los plazos al efecto señalados en el artículo 136 del Código Penal.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

2º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA MARÍA MERCEDES ORTÍZ BARQUERO**, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Motril), por Acuerdo de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Permanente de fecha 28 de abril de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 1 de junio.

3º.- Acceder a la solicitud de **DOÑA MARÍA ENEIDA ARBAIZAR FERNÁNDEZ**, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Telde, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Bilbao), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 de abril de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 1 de junio.

4º.- Acceder a la solicitud de **DON JUAN CARLOS VELASCO BAEZ**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 2 de Las Palmas, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrado (Juzgado de Instrucción nº 6 de Málaga), por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 de abril de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 1 de junio.

5º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA MARÍA DEL MAR CABRERAS GUIJARRO**, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 55 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante el día 18 de junio de 2009, al objeto de asistir como Ponente, la mañana del expresado día, en el **curso “El Derecho Concursal. Procedimientos concursales”**, dirigido a Funcionarios Públicos y organizado por la Comunidad de Madrid; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano/a de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

6º.- Tomar conocimiento del Juramento y Toma de Posesión en fecha 14 de abril de 2009 como miembro electo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, con categoría de Magistrado, de **DON JOAQUÍN DELGADO BAENA**, Magistrado de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Dar traslado de este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla para su conocimiento y efectos procedentes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

7º.- Una vez examinada la documentación recibida de la Comisión Disciplinaria, en la que se detalla la situación personal y profesional que padece la Magistrada **DOÑA XXXXX XXXXX XXXXXXX**, con destino en XXXXXXXXXXXX XXXXXXX, la Comisión Permanente, entendiéndose que puede concurrir la situación prevista en el artículo 387 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda iniciar expediente de jubilación por incapacidad para el ejercicio de la función judicial de conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la invocada Ley Orgánica, así como en el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 679/1987, de 30 de abril, así como **delegar en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la designación de Instructor/a del mencionado expediente**, que, a su vez, se comunicará a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y que será tramitado con **audiencia de la interesada e Informe del Ministerio Fiscal y de la Sala de Gobierno de dicho Tribunal Superior de Justicia**, según lo establecido en los artículos antes citados y en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, debiendo ser aportado al expediente **el Dictamen Evaluador e Informe Médico de Síntesis, emitido por el Equipo de Valoración de Incapacidades** de la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de la Seguridad Social, según se establece en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de noviembre de 1996, **Dictamen que**, de conformidad con la modificación introducida en el artículo 28,2 c) de la Ley de Clases Pasivas del Estado por Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, y con efectos a partir del día 1 de enero de 2009, **tendrá la consideración de Preceptivo y Vinculante**.

8º.- Examinada la solicitud de licencia por asuntos propios sin retribución deducida por la Magistrada **DOÑA ALICIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, titular del Registro Civil exclusivo de Bilbao, a disfrutar los días 15 a 30 de julio, ambos inclusive, y con carácter previo a la resolución de dicha petición, procede recabar de la indicada Magistrada la exposición de los motivos en que sustenta su instancia, con el fin de ponderar la necesaria atención prevalente del servicio, que con carácter general viene establecida en el artículo 376 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

9º.- A la vista del Informe recabado por la Sección de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados el 25 de mayo de 2009, en cumplimiento del Acuerdo nº 7 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo de la misma fecha, procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, otorgar a **DON JOSÉ ANTONIO VARELA AGRELO**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 24 al 26 de junio de 2009, al objeto de desplazarse a **Gante** (Bélgica), para participar en el **“Seminario sobre Alternativas de tratamiento al encarcelamiento bajo supervisión judicial**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para infractores con problemas de consumo de drogas. La experiencia belga”, organizado por la EU-LAC Alianza de Ciudades en Tratamiento de Drogas, iniciativa financiada por la Comisión Europea; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

Del presente Acuerdo se dará traslado al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y de la Audiencia Provincial de Lugo, a sus efectos.

10º.- Tomar conocimiento del Acuerdo 21º adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en sesión de 20 de abril de 2009, y conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, solicitada a favor del Magistrado **DON IGNACIO PANDO ECHEVARRÍA**, con destino en la Audiencia Provincial de Segovia, con objeto de completar Sala en la Audiencia Provincial de Ávila, con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que reglamentariamente le correspondan.

11º.- Aprobar la adscripción de un Magistrado Suplente, durante los días 22 al 26 de junio de 2009, a la **Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca**, en los términos establecidos en la Instrucción 1/2003, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, sobre régimen de sustituciones, Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos.

12º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a la Magistrada **DOÑA FATIMA DURAN HINCHADO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Palma de Mallorca, para que se haga cargo de la **Sección 26ª de la Audiencia Provincial de Madrid**.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid e Islas Baleares, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid e Islas Baleares.

13º.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, con sede en **Las Palmas de Gran Canaria**, al Magistrado **DON ANGEL MIGUEL MARTIN SUAREZ**, con destino en el Juzgado de lo Social de Gáldar, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación del designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los planes de urgencia y refuerzo, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

14º.- Denegar la medida de comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección 4ª)** a la Magistrada **DOÑA MARIA DEL CARMEN LOPEZ HORMEÑO**, titular del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, toda vez que la Sección 4ª viene estando desde el año 2007 por debajo del módulo de entrada, mientras que el Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, durante el mismo período, está muy por encima de la previsión.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

15º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Bis número 1 de Nules** a la Jueza Sustituta **DOÑA SONIA LLEÒ MARTIN**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Bis número 2 de Nules** a la Jueza Sustituta **DOÑA TOMASA OLIVAS RUBIO**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Interesar del Ministerio de Justicia el nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Bis número 1 de Nules** y otro Secretario Judicial Sustituto para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Bis número 2 de Nules**.

4.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento en régimen de interinidad de un funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para cada uno de los **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción bis números 1 y 2 de Nules**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

6.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las Juezas Sustitutas adscritas, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios en régimen de interinidad, a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las Juezas Sustitutas adscritas, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

16º.- Adscribir permanentemente a la **Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta Y Melilla**, con sede en **Granada**, a la Magistrada Suplente **DOÑA PILAR BENSUSAN MARTIN**, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del Servicio de Inspección, y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente Acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, término que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación de la Magistrada Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la misma, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de inicio de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal de este Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

17º.- Adscribir permanentemente a la **Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, al Magistrado Suplente **DON PASCUAL MARTÍNEZ ESPÍN**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado, en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el Territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

18º.- Denegar la medida de adscripción permanente a la **Sección 3ª de la Audiencia Provincial de León**, a un Magistrado Suplente, ya que según los datos consignados, la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de León, no alcanza ninguno de los módulos previstos para los órganos judiciales de igual clase.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal de este Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

19º.- 1.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, al Magistrado Emérito **DON MANUEL QUIROGA VÁZQUEZ**, con la finalidad de colaborar en régimen de igualdad con los demás componentes del Tribunal.

2.- Renovar la medida de adscripción permanente a la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, del Magistrado Suplente **DON JORDI MORATÓ-ARAGONÉS PAMIÉS**, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano judicial, en la actualización del mismo.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- La precedente medida se establece por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a contar desde la incorporación del Magistrado Emérito y del Magistrado Suplente al órgano objeto de refuerzo. Al término de dicho plazo deberá producirse el cese del Magistrado Emérito y del Magistrado Suplente, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

20º.- 1.- Examinada la propuesta y documentación relativa a **DOÑA XXXXXXX XXXXXX XXXXX**, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de XXXXXXX, y ante la injustificada ausencia por dilatado período a su despacho sin contar con licencia que ampare esta situación, procede dar traslado a la Comisión Disciplinaria con el fin de que acuerde la tramitación oportuna por si los hechos fuesen constitutivos de la falta prevista en el artículo 417.10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Al propio tiempo, teniendo en cuenta los antecedentes e informes que constan relacionados en la documentación anexa, procede iniciar expediente de jubilación por incapacidad para el ejercicio de la función judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 387 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

21º.- Conceder a **DON EDUARDO PEREZ LOPEZ**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, actualmente en comisión de servicio en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y con efectos del día 1 de junio de 2009 (22 días del décimo sexto mes de licencia y 8 días del décimo séptimo mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

22º.- Acusar recibo a la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de su comunicación de 2 de junio pasado, a la que adjunta testimonio del Auto de fecha 28 de mayo de 2009, dictado en el proceso penal 49/2008, seguido contra el Magistrado del Juzgado de XXXXX nº XX de XXXXXXXX, **DON XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXX**, por presunto delito de prevaricación, en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

virtud de querrela del Ministerio Fiscal, por el que admite a trámite la misma y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 383.1 y 384.1, ambos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, procede dar audiencia al Ministerio Fiscal, Excmo. Sr. Fiscal General del Estado, con traslado al mismo de los antecedentes, a los fines de resolver sobre la efectividad de la suspensión provisional referida en los citados preceptos.

23º.- En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial, en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, se adopta la siguiente medida para el **Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona**:

Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Barcelona** a favor de la Jueza **DOÑA MARIA GLORIA PEREZ PADILLA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e nº 5 de San Boi de Llobregat, como medida de apoyo para dicho Juzgado y en el marco de las "Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a las cargas de trabajo de la Jurisdicción Mercantil".

Reparto del trabajo.- Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular de dicho Juzgado y la Jueza comisionada deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a la que darán la oportuna publicidad.

Duración de la medida de refuerzo.- Las anteriores medidas se establecen por el periodo máximo de un año, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza nombrada de refuerzo

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participése el presente acuerdo al ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

24º.- Vista la solicitud deducida por el Magistrado **DON PEDRO BARCELÓ ORBRADOR**, titular del Registro Civil Exclusivo nº 2 de Palma de Mallorca, actualmente en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial, de reingreso al servicio activo, la Comisión Permanente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, accede a lo solicitado, con efectos económicos y administrativos del día 1 de julio de 2009, dada la conclusión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

para esa fecha de la misión internacional de cooperación que ha motivado su situación administrativa actual.

24º bis.- Vista la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, de concesión de comisión de servicio con relevación de funciones a favor de **DON PEDRO BARCELÓ OBRADOR**, Magistrado titular del Registro Civil Exclusivo nº 2 de Palma de Mallorca, del 1 al 31 de julio próximos, para permanecer en Bulgaria con motivo de diversas actividades del proyecto de cooperación que viene desarrollando, la Comisión Permanente acuerda denegar la medida, tomando en consideración la necesidad de cobertura del destino del que resulta titular el Magistrado referido, y a la vista del prolongado período a lo largo del cual permanece en la situación de servicios especiales en el proyecto de cooperación cuya fecha de conclusión es conocida desde hace tiempo, razones que ya fueron tenidas en cuenta en el acuerdo de esta misma Comisión del pasado día 18 de mayo, que no resultó recurrido alcanzando por tanto firmeza.

25º.- Tomar conocimiento y acusar recibo a la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura** de su escrito de 26 de mayo pasado relativo al sobreseimiento libre de las Diligencias Previas 7/08 seguidas ante esa Sala.

26º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

27º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA ELENA ALONSO RODRÍGUEZ**, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Getxo conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (22 a 26 de junio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

28º.- Vista la solicitud promovida **DOÑA MARIA PAZ BENITO OSÉS**, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Pamplona, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 10 días hábiles (de 22 a 26 de junio de 2009, ambos incluidos y de 13 a 17 de julio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y al Decano/a de los Juzgados de Pamplona, a sus efectos.

29º.- Vista la solicitud promovida por **DON MANUEL AYO FERNÁNDEZ**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Vizcaya, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 6 a 10 de julio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Audiencia Provincial de Vizcaya, a sus efectos.

30º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA AURORA GABINO AMANTEGUI**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario de 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, 5 días hábiles (de 13 a 17 de julio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Irún, a sus efectos.

31º.- Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARIA ALEMAN EZCARAY**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 5 (sin ejecutorias) de Donostia-San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 6 a 10 de julio de 2009, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Donostia-San Sebastián, a sus efectos.

32º.- Acusar recibo al **Presidente de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón** de la Sentencia recaída en el Procedimiento Abreviado 2/2008, solicitando comunique a este Consejo General del Poder Judicial la firmeza de la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

33º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la Jueza Sustituta **DOÑA MARIA FE LOPEZ JUIZ**, al **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santiago de Compostela**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo, condicionado a un rendimiento del 100% del titular y la comisionada. Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Galicia y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación de la Jueza Sustituta adscrita al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

34º.- Retirar del orden del día la propuesta relativa a la concesión de permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA JUDIT CANO TORRES**, Jueza sustituta de los Juzgados de Tarragona y provincia, delegando en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña la adopción del correspondiente acuerdo.

35º.- Conceder a **DOÑA MIRIAM SOLANO MARTÍN**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Rota, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 25 de julio a 17 de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

septiembre de 2009, ambos inclusive, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciendo saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano/a o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

36º.- Tomar en consideración la Propuesta efectuada por la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial e ***iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio al Magistrado***, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de XXXXXXX, **DON XXXXX XXXXXX XXXXXX**, de conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 679/1987, de 30 de abril, ***así como delegar en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXXXXXX, la designación de Instructor/a del mencionado expediente***, que, a su vez, se comunicará a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y que será tramitado con ***audiencia del interesado e Informe del Ministerio Fiscal y de la Sala de Gobierno de dicho Tribunal Superior de Justicia***, según lo establecido en los artículos antes citados y en la Resolución de 29 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, debiendo ser aportado al expediente ***el Dictamen Evaluador e Informe Médico de Síntesis, emitido por el Equipo de Valoración de Incapacidades*** de la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de la Seguridad Social, según se establece en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de noviembre de 1996, ***Dictamen que***, de conformidad con la modificación introducida en el artículo 28,2 c) de la Ley de Clases Pasivas del Estado por Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, y con efectos a partir del día 1 de enero de 2009, ***tendrá la consideración de Preceptivo y Vinculante***.

37º.- Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Inspección con relación a la situación de la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de XXXXXXXXXX**, y en cuanto a la problemática suscitada por la actuación profesional del Magistrado **DON XXXXX XXXXXX XXXXXX**, estar a lo resuelto en el acuerdo anterior.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

38º.- 1.- Conceder a **DOÑA MARIA CONCEPCION ESCUDERO RODAL**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Collado Villalba (Madrid), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de mayo de 2009 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

2.- A la vista de los informes médicos obrantes en la documentación de la propuesta, junto con los antecedentes que describen y al amparo de lo establecido en el artículo 387 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda iniciar expediente de jubilación por incapacidad permanente para el ejercicio de la función judicial, lo que deberá participarse a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid para su oportuno trámite.

39º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **DON BASILIO MIGUEL GARCÍA MELIÁN**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de Granada, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 22 a 25 de junio de 2009, al objeto de impartir en calidad de Profesor un **Curso sobre “Juicios Rápidos”**, en **Granada**, organizado por el Instituto Andaluz de Administración Pública; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Granada, a sus efectos.

40º.- Vistas las alegaciones formuladas por el Magistrado **DON JOSÉ MANUEL GRAO PEÑAGARICANO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de San Sebastián, con relación a la licencia por asuntos propios prevista en el artículo 252.2 del Reglamento de la carrera judicial, la Comisión Permanente, en aras de favorecer la conciliación de la vida personal y familiar, acuerda dejar sin efecto lo resuelto en sesión de 2 de junio, y conceder la indicada licencia, a disfrutar durante los días 22 de junio a 2 de julio próximos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

41º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, conceder a **DON JUAN MONTERO AROCA**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 20 a 28 de junio de 2009, al objeto de desplazarse a **Arequipa** (Perú), a fin de participar en el **Congreso Nacional de Derecho Procesal Garantista**, en el cual se trata de evaluar las reformas procesales de los últimos años en Perú y atender al Código Procesal Civil de 1993, sobre el cual ha escrito, y además aceptar la invitación, no como expositor, sino como homenajead; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo la Memoria que establece el art. 373-3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de la Sala de lo Civil y Penal del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

42º.- Decretar la continuidad de la comisión de servicios con relevación de funciones que tiene conferida **DOÑA ALICIA GOMEZ TIMOTEO**, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Guadalajara, para servir el cargo en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, por el período de tiempo que resta hasta la finalización de la que se encuentra desempeñando.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, ya al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha.

43º.- Prorrogar la comisión de servicio con relevación de funciones que viene desempeñando **DON JULIAN CABRERO LÓPEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Orihuela (Alicante) en el Juzgado de Instrucción nº 5 de los de Marbella, por último período de seis meses, en atención a la complejidad de los asuntos todavía en tramitación en este último órgano judicial, y considerando que concurre la circunstancia de prevalente interés del servicio prevista en el artículo 350 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

44º.- Aprobar la celebración de la **Jornada de Coordinadores Territoriales** en la Escuela Judicial de Barcelona el día 22 de junio de 2009 y conceder comisión de servicio con derecho a indemnización el citado día y el anterior o posterior si fuera necesario, para su participación en ella a:

DON FRANCISCO DE ASÍS MOLINA CRESPO



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 4 de Sevilla

DON FRANCISCO SÁNCHEZ GÁLVEZ

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Granada

DON JOSÉ MARÍA PAEZ MARTÍNEZ-VIREL

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 8 de Málaga

DON EMILIO MOLINS GARCÍA-ATANCE

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Zaragoza

DON PABLO MARTÍNEZ-HOMBRE GUILLÉN

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Oviedo

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CIMAS GIMÉNEZ

Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 4 de Valladolid

DON FRANCISCO GONZÁLEZ MAILLO

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 11 de Barcelona

DON FRANCISCO JAVIER MÍGUEZ POZA

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de Santiago de Compostela

DOÑA MARÍA ISABEL TENA FRANCO

Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valencia

DON JUAN CARLOS CERÓN HERNÁNDEZ

Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 6 de Alicante

DOÑA ALMUDENA ÁLVAREZ TEJERO

Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid

DON FRANCISCO JAVIER ACHAERANDIO GUIJARRO

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Getafe

Estos Coordinadores Territoriales tendrán derecho a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo pero están exentos del cobro de honorarios.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución de esta actividad.

Aprobar un crédito de SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (6.745,80 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 1110 del Consejo General del Poder Judicial para el año 2009, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

45º.- Nombrar como profesores invitados del **Seminario** que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona durante tres tardes del mes de junio de 2009 **sobre “Práctica jurídica en juzgados de 1ª instancia”** a:

DON XAVIER ABEL LLUCH

Director del Instituto de Probática y Derecho Probatorio. Facultad de Derecho ESADE Universidad Ramón Llull. Ex Magistrado y ex Profesor de la Escuela Judicial

PROF. DR. DON JOSÉ MACHADO PLAZAS

Catedrático de y ex Profesor de la Escuela Judicial

Quienes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 21 de octubre de 2008 (acuerdo nº 81) y a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Autorizar que dicha indemnización y gastos de desplazamiento se imputen y sean pagados con cargo al presupuesto aprobado por la Comisión Permanente de 21 de octubre de 2008 (acuerdo nº 81).

46º.- 1.- Aprobar la participación de 12 miembros de la Carrera Judicial en el **X Congreso Nacional de Responsabilidad Civil**, organizado en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, y que se celebrará los días 18, 19 y 20 de junio de 2009 en **Gijón**.

2.- Aprobar un gasto de SEIS MIL QUINIENTOS VENTISEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (6.526,60.- €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del *X Congreso Nacional de Responsabilidad Civil*, en los términos recogidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

4.- Conceder a los/las directores/as y ponentes, comisión de servicios y licencias por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

47º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMME0902)** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA ESHER CEDRÓN ESCRIBANO**, que ha sido destinada a un Juzgado de Menores, y que asciende a la cantidad de MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.050,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada **DOÑA ESTHER CEDRÓN ESCRIBANO** para asistir, entre los días 22 de junio y 3 de julio de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de Menores, designando como coordinador/a, tutores/as y profesores/as de dicha actividad a los/las magistrados/as relacionados en el Anexo II.

48º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMMT0903)** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **DON JOSÉ MARÍA CUTILLAS TORNOS**, que ha sido destinado a un Juzgado de lo Mercantil, y que asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.567,40 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Magistrado para asistir, entre los días 22 de junio y 3 de julio de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de lo Mercantil, designando tutor-profesor de dichas actividades al Magistrado relacionado en el Anexo II.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

49º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMMT0906)** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MARINA COLL**, que ha sido destinada a un Juzgado de lo Mercantil, y que asciende a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.682,08 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la expresada Magistrada para asistir, entre los días 22 de junio y 3 de julio de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de lo Mercantil, designando tutora-profesora de dichas actividades a la Magistrada relacionada en el Anexo II.

50º.- Eximir al Magistrado **DON DANIEL IRIGOYEN FUJIWARA** de la realización del curso preceptivo por ser destinado a un Juzgado de lo Mercantil – **CAMMT0908-** por coincidir en el tiempo con la formación más amplia para especialistas que debe realizar en la Escuela Judicial de Barcelona en junio de 2009, al haber superado la primera fase del concurso-oposición para la obtención de la especialización en los asuntos propios de los órganos de lo Mercantil.

51º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMSO0908)** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA TERESA MONTALBÁN GÓMEZ**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación de 2009, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, del 15 al 26 de junio de 2009, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

52º.- 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMCA0919)** que se contienen en la presente propuesta, y el presupuesto de ejecución de las mismas, a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

realizar por la Magistrada **DOÑA MÓNICA SÁNCHEZ ROMERO**, por cambio de orden al Contencioso-Administrativo, y que asciende a la cantidad de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.266,89 Euros), cuyo detalle se expresa en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, entre los días 15 y 26 de junio de 2009, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en los órganos especificados, designando como tutor y profesor de dicha actividad a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

53º.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para asistir al ***Simposium Internacional sobre tribunales y mediación***, que se celebrará en **Barcelona** los días 18 y 19 de junio de 2009.

54º.- Retirar del orden del día la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales, de autorización del desplazamiento del Vocal **DON ANTONIO M. MONSERRAT QUINTANA** para asistir a las ***Jornadas de Derecho Judicial*** que organiza en la República Argentina la Universidad Austral.

55º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **DON MIGUEL CARMONA RUANO**, el 6 de julio de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la ***actividad "ENCJ - CONSEJO EJECUTIVO - JULIO 2009"***, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, al Letrado del Consejo General del Poder Judicial que se designe, **DOÑA REYES GOENAGA OLAIZOLA**, o bien **DON JOAQUÍN SILGUERO ESTAGNAN**, el 6 de julio de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la ***actividad "ENCJ - CONSEJO EJECUTIVO - JULIO 2009"***, que tendrá lugar en **Bruselas** (Bélgica).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

56º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la *“Propuesta del Proyecto de Convenio de Cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Pontificia de Comillas en materia de Practicum”*.

57º.- Archivar la propuesta de autorización del gasto correspondiente a la ***contratación del servicio de Seguimiento de noticias sobre el Consejo General del Poder Judicial en radio y televisión***, por no considerarse necesario el mantenimiento en el tiempo de dicho contrato.

58º.- Autorizar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo I que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo, a la ***segunda sesión presencial del curso “Economía y contabilidad” – Nivel I– 1ª y 2ª edición (FD09011-2)***, actividad de formación del marco del Plan Estatal 2009, que se celebrará el día 26 de junio de 2009 en **Madrid** en el Servicio de Formación Continua, concediéndoles la correspondiente comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las indemnizaciones que por razón del servicio reglamentariamente correspondan.

59º.- Vista la propuesta de concesión de comisión de servicio a favor de **DON RICARDO V. PUYOL SÁNCHEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 1 de los de Marbella, para desplazarse a **El Salvador** durante los días 18 a 31 de julio a fin de llevar a cabo una ***asistencia técnica sobre “El tratamiento penal de los delitos de secuestro y extorsión”***, la Comisión Permanente acuerda denegar la propuesta, ponderando el preferente interés del servicio que viene exigido por el artículo 350 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y tomando en consideración a tal efecto los datos obrantes sobre cargas de trabajo del Juzgado del que resulta titular de acuerdo con el informe del Servicio de Inspección que consta en la documentación de este asunto.

El presente Acuerdo se notificará al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

60º.- Conceder de comisión de servicio sin derecho a gastos a **DON PABLO RUZ GUTIÉRREZ**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Collado Villalba, del 1 al 4 de julio de 2009 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

actividad "REUNIÓN INTERNACIONAL DE JUECES SOBRE POLÍTICA ANTIDROGA - 2009", que tendrá lugar en **Oporto** (Portugal).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

61º.- Aprobar la propuesta de nombramiento de **DON FELIX VICENTE AZÓN VILAS** como representante del Consejo que ha de formar parte de la Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el ministerio de Trabajo y el Ministerio de Interior, para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder judicial en su sesión de fecha 28 de febrero de 2007 y firmado el 19 de septiembre de 2007, según se establece en la cláusula quinta del mismo y en la cláusula segunda de la Addenda por la que el Ministerio de Justicia se incorpora de pleno derecho al citado Protocolo, asumiendo los compromisos y obligaciones que derivan del mismo.

62º.- En resolución del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo, nivel 18, en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, con destino en la Unidad de Registro y Documentación del Servicio Central de Secretaría General, entre funcionarios de las Administraciones Públicas pertenecientes o integrados en Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo "C1" a que se refiere el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público o a funcionarios pertenecientes al Cuerpo o Escala de Gestión Procesal o Administrativa y al Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 26 de febrero de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 63 del 14 de marzo, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo convocado en el concurso atendiendo al orden de puntuación total alcanzada de acuerdo con lo señalado en la norma sexta reguladora del concurso, al concursante:

- Adjudicar el **puesto de trabajo de Administrativo, nivel 18, con destino en la Unidad de Registro y Documentación del Servicio Central de Secretaría General**, a:

DOÑA ANTONIA DÍAZ RODRÍGUEZ

A los efectos previstos en la norma séptima de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensivas de la concursante que ha superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por orden de puntuación total obtenida, para el supuesto de que no se llegue a tomar posesión por la funcionaria a la que inicialmente se hubiese adjudicado el puesto de trabajo de Administrativo, nivel 18, en la Unidad de Registro y Documentación del Servicio Central de Secretaría General:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

DOÑA JUANA CÁMARA ARGENTA

El presente acuerdo que se adopta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en acuerdo de 26 de febrero de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 14 de marzo siguiente), se notificará a las interesadas, con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses.

63º.- Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, el *“Proyecto de Convenio de Cooperación educativa entre el Consejo General del Poder judicial, el Ministerio de Justicia, la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, la Universitat de Valencia (Estudi General) y la Fundación Universidad-Empresa de Valencia para la realización de prácticas por estudiantes de la Facultad de Derecho”*.

64º.- Autorizar el desplazamiento, durante los días 22 y 23 de junio de 2009, más los días anterior y posterior si fueran necesarios, del Vocal, **DON ANTONIO MONSERRAT QUINTANA**, a fin de participar en el ***Seminario sobre Acceso a la justicia: especial referencia a la manera de combatir los retrasos en el sistema judicial***, que tendrá lugar en **Sofía** (Bulgaria). Todo ello, en el marco del *Programa EUROMED II*. El Proyecto asume todos los gastos derivados de la participación del Vocal

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

65º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 24 de junio a 3 de julio de 2009, más los días anterior y posterior si fuera necesario para su desplazamiento, a favor del ***Director del Programa de Apoyo a la Justicia en la República de Mozambique***, **DON PEDRO ALVAREZ DE BENITO**, magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Alcalá de Henares (Madrid), a fin de desplazarse a **Maputo** (Mozambique), para realizar diferentes actividades en el marco del ***Programa de Justicia en ese país***.

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de informe de la actividad realizada

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

66º.- Aprobar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, corregir los incrementos en la nota media de los Jueces en prácticas de la Promoción 59ª, por el reconocimiento de los méritos preferentes de conocimiento de idiomas propios de Comunidades Autónomas y/o del Derecho Civil, Especial o Foral, aprobados en fecha 26 de mayo de 2009 por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el sentido de sustituir el incremento de 2,455 por el de 3,790 y el de 3,683 por el de 5,685.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.

67º.- Autorizar el desplazamiento de la Vocal (con posible sustitución de otro Vocal) del Consejo General del Poder Judicial, **DOÑA. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO**, del 22 al 29 de junio de 2009, para participar en el **IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REDES EUROSOCIAL. BRASIL. 2009** y en el **VIII CONSEJO DE DIRECCIÓN** (en el marco del *proyecto EUROsociAL*), que tendrán lugar en **Salvador de Bahía** (Brasil).

Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON JORGE CARRERA DOMENECH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 22 al 29 de junio de 2009, para participar en la **actividad IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE REDES EUROSOCIAL. BRASIL. 2009** y en el **VIII CONSEJO DE DIRECCIÓN** (en el marco del *proyecto EUROsociAL*), que tendrán lugar en **Salvador de Bahía** (Brasil).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

68º.- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de la XIII edición de la Escuela de Verano del Poder Judicial** contenida en dicha propuesta, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los miembros de la Carrera Judicial relacionados en el Anexo III de la citada propuesta, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la referida propuesta, y a los autorizados por el Director/a del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, a los directores, coordinadores/as, ponentes y demás colaboradores/as miembros de la Carrera Judicial incluidos en los programas de **actividades de la Escuela de Verano del Poder Judicial 2009** para participar en las mismas, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y autorizar el gasto ocasionado por los colaboradores/as en las mencionadas actividades que no pertenezcan a la Carrera Judicial, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la expresada propuesta, y a los autorizados por el Director/a del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

69º.- Designar a Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 104/09**, interpuesto por **DON CARLOS NIETO DELGADO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2009.

70º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 104/09**, interpuesto por **DON CARLOS NIETO DELGADO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

71º.- Designar a Doña Concepción Espejel Jonquera, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 105/09**, interpuesto por **DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ**, contra comunicación de la Letrada del Servicio de Estudios e Informes del Consejo General del Poder Judicial de 19 de mayo de 2009.

72º.- Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 106/09**, interpuesto por **DOÑA MIREIA SALVÁ CORTÉS**, contra Acuerdo de la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2009.

73º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 106/09**, interpuesto por **DOÑA MIREIA SALVÁ CORTÉS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de abril de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

74º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 96** interpuesto por **DOÑA INMACULADA MARTÍN BAGANT**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

75º.- Designar a Don Félix Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 107/09**, interpuesto por **DON NAZARIO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

CRISTOBAL ZURDO, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2009.

76º.- Interesar del Servicio Central de Secretaría General la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 107/09**, interpuesto por **DON NAZARIO CRISTOBAL ZURDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

77º.- Designar a Doña Margarita Robles Fernández, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 108/09**, interpuesto por **DOÑA AMPARO RUIZ ALONSO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de 28 de abril de 2009.

78º.- Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 109/09**, interpuesto por **DOÑA BERTA ALVAREZ LLANEZA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de mayo de 2009.

79º.- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 109/09**, interpuesto por **DOÑA BERTA ALVAREZ LLANEZA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de mayo de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

80º.- Designar a Don Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 110/09**, interpuesto por **DOÑA MARÍA AUXILIADORA DÍAZ VELÁZQUEZ**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 20 de abril de 2009.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL